

BASES CONCURSO DE DECORACIÓN "FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA 2019"

1. OBJETO.

Con motivo de la celebración de las Fiestas patronales "Santa Rosa de Lima 2019", queriendo contribuir a su desarrollo y a la participación, desde la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños se plantea la realización de este concurso, dirigido a asociaciones, colectivos y comercios o empresas del municipio de Venta de Baños, para lo que se establecen las presentes *Bases*.

2. PARTICIPANTES.

Se establecen dos categorías:

- a) Colectiva: podrán participar en esta categoría las comunidades de vecinos, barrios, calles o plazas, y otros colectivos del municipio.
- b) Comercios o empresas: podrán participar en esta categoría los comercios o empresas privadas, ubicadas en Venta de Baños y que realicen su montaje dentro del propio término municipal.

Los/as participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Venta de Baños

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN.

Los espacios podrán ser según categoría:

- a) Colectiva: comunidad de vecinos, barrio, calle, plaza, etc.
- b) Comercios o empresas: Escaparates, fachadas, jardines, puertas, etc.

La decoración tendrá que tener relación con las Fiestas Patronales de "Santa Rosa de Lima", teniendo los-as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

No se admitirán a concurso aquellos decorados que tengan contenidos que inciten al consumo de drogas, la violencia, la xenofobia y cualquier otro tipo de discriminación, o que atenten contra la dignidad de las personas.

Los-as participantes son responsables de la decoración presentada, quedando eximida la organización de cualquier responsabilidad respecto a posibles violaciones de la Propiedad Intelectual y/o Industrial, derechos de terceros o derechos de imagen.

4. MATERIALES EMPLEADOS.

Para la decoración festiva se podrán emplear todo tipo de materiales que los-as participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

5. INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones en el plazo comprendido entre **los días 6 y 13 de Agosto de 2019** (ambos incluidos), de cualquiera de las siguientes maneras:

- En el Registro del Ayuntamiento de Venta de Baños, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 h.
- En la dirección de correo electrónico: concursodecoracionvdb@gmail.com . La correcta recepción de la obra deberá ser confirmada al interesado-a a través del correo electrónico antes del cumplimiento del plazo de presentación. De no ser así, el Ayuntamiento de Venta de Baños no asume ninguna responsabilidad por posibles pérdidas o confusiones.

Será necesario presentar la siguiente documentación:

- ✓ *Inscripción.*
- ✓ *Cláusula de consentimiento* para la tenencia por parte del Ayuntamiento de Venta de Baños de los datos personales del autor-a.

Deberán presentarse hasta tres fotos con la decoración realizada para ser evaluadas en la correspondiente Comisión de Festejos.

Cada comercio, empresa o colectivo participante en el concurso, podrá presentar un máximo de un conjunto decorativo.

La documentación deberá ir debidamente cumplimentada, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la página web del Ayuntamiento.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos deberán permanecer expuestos en el período de duración de las Fiestas patronales (21-25 de Agosto de 2019), en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación del colectivo, comercio o empresa que lo incumpliera. Salvo causas mayores que serán valoradas en la Comisión Permanente.

Durante el período de exposición de los elementos decorativos, se permitirá la visita a los mismos a la población en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el período de exposición, éste será responsabilidad del colectivo, comercio o empresa que haya montado la decoración siendo él competente para su subsanación.

Una vez finalizadas las Fiestas, se procederá al desmontaje de la muestra.

7. ENTIDAD ORGANIZADORA.

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Venta de Baños, a través de la Comisión de Festejos hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc, que pudieran surgir durante la celebración del concurso a través del correo: concursodecoracionvdb@gmail.com.

8. JURADO.

El Jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Venta de Baños, que podrá disponer de la orientación de cuantos/as asesores/as especialistas en la materia considere necesarios/as.

El Jurado visualizará las fotos presentadas al concurso una vez finalizadas las Fiestas patronales.

9. VALORACIÓN.

Para la valoración de los conjuntos decorativos y sus elementos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.

- a) Cantidad y tipología de los materiales reciclables empleados.
- b) Contenido didáctico del proyecto.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los-as miembros del Jurado, dará lugar a los-as ganadores-as del concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un-a claro-a ganador-a.

El fallo será inapelable, pudiendo declararse desierto el premio, por falta de participantes o inadecuación o falta de calidad manifiesta de los trabajos presentados.

Los-as concursantes-as se comprometen a acatar la decisión del Jurado.

10. PREMIOS

- ✓ Categoría Colectiva: 250 Euros.
- ✓ Categoría Comercios o empresas: 150 Euros

Se establecen 2 premios, cuya financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 338.480.01 de premios, del Presupuesto General. A esa cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

11. ACEPTACIÓN BASES.

La participación en el concurso implica la total aceptación de estas bases.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS





Ayuntamiento de Venta de Baños

1. Categoría (marque con una X):

Colectiva.

Comercios o empresas

2. Nombre del colectivo, comercio o empresa:

3. Nombre y apellidos de la persona de referencia del concurso:

4. Dirección del edificio, plaza a decorar:

5. Correo electrónico:

6. Teléfono:

7. Materiales utilizados:



Ayuntamiento de Venta de Baños

8. Fotos (hasta tres unidades) para su valoración:

9. Mediante la firma de este formulario:

- Acepto las condiciones establecidas en las bases para la participación en el concurso.
- Autorizo al Ayuntamiento de Venta de Baños, al uso, de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales.
- Manifiesto que la decoración presentada al Concurso no infringe derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, ni derechos de terceros o derechos de imagen, y que no ha sido presentada a ningún otro concurso.

Fdo

Venta de Baños a de de 2019.